



**Protección al
denunciante en Brasil:**
avances recientes y próximos
desafíos

Valmir Gomes Dias
Ouvidor-General de la Unión
Contraloría-General de la Unión

Recomendaciones internacionales a Brasil acerca de la protección a denunciantes en el marco de las convenciones

OCDE

Recomendación - 7

OEA

- Recomendación - 110
- Recomendación - 121
- Recomendación - 122
- Recomendación - 135
- Recomendación - 244
- Recomendación - 245
- Recomendación - 246

ONU

Recomendación - 269



El desafío:

¿Cómo implementar medidas efectivas y seguras para proteger a los denunciantes en un escenario de baja estandarización?

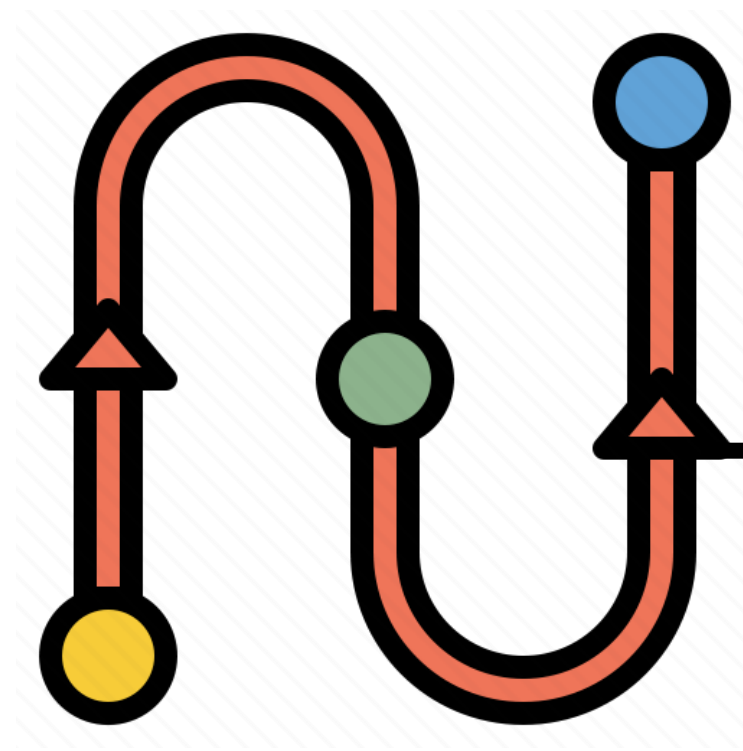
¿Desde donde hablamos?

***Ubicando la
participación
ciudadana y la
ouvidoria en el
marco
constitucional***

El § 3º del artículo 37 de la constitución conforma los principales modos por los cuales los usuarios ejercerán la participación en la gestión pública directa e indirecta, erigiéndola sobre tres pilares:

1. La formulación de quejas y la evaluación periódica de los servicios (reglamentada por la Ley no. 13.460/2017);
2. El acceso a la información pública (reglamentada por la Ley no. 12.527/2011); y
3. La formulación de representaciones (denuncias) contra el ejercicio negligente o abusivo de un cargo, empleo o función en la administración pública.

2018 PRIMER PASO
Centralización y
del canal y segregación
de la apuración



2019 SEGUNDO PASO
Protección de la
identidad

TERCER PASO 2021
Protección
contra
retaliación

Ley no.13.964/2019

2018

PRIMER PASO

Centralización y
del canal y
segregación de
la apuración



Creación del Sistema de Ouvidoria del Poder Ejecutivo Federal (SisOuv)

- **Integración** de todas las 300 unidades de ouvidoria del Poder Ejecutivo federal bajo la supervisión del órgano central (CGU);
- **Coordinación** nacional de una Red de Ouvidorias con más de 2,2 mil unidades para promoción de la estandarización de procedimientos;
- Utilización de **sistema único e integrado** para registro de denuncias (Fala.BR); y
- Reglamentación para fines de **segregación de funciones** de recibimiento y apuración de las denuncias.

2021

PRIMER PASO

Centralización y
del canal y
segregación de
la apuración



Calificación y automatización del procedimiento del análisis previo para disminución del riesgo discrecional en el envío a la apuración

A eso se suma la puesta en servicio de la **Herramienta de Análisis de Riesgo en Ouvidoria** – en portugués, conocida por el acrónimo FARO –, por medio del cruce de datos automatizado, atribuye puntuación a las denuncias tratadas en la CGU, empleando técnicas de procesamiento de datos en lenguaje natural y *machine learning*, de modo que pueda ser priorizadas por las áreas de apuración

2019

SEGUNDO PASO

Protección de la identidad

Reglamentación de la protección a la identidad y desarrollo de herramientas de manejo de datos

- **protección de identidad por default** independiente de la solicitud;
- manifestación de **consentimiento para derivación entre unidades**;
- uso de **seudonimización** para garantizar que la información sobre la irregularidad llegue a los organismos de investigación y mitigar los riesgos de filtración sobre la identidad del denunciante; y
- **monitoreo** de los procedimientos por medio de las acciones de evaluación del órgano central.

2021

TERCER PASO

Protección
contra
retaliación

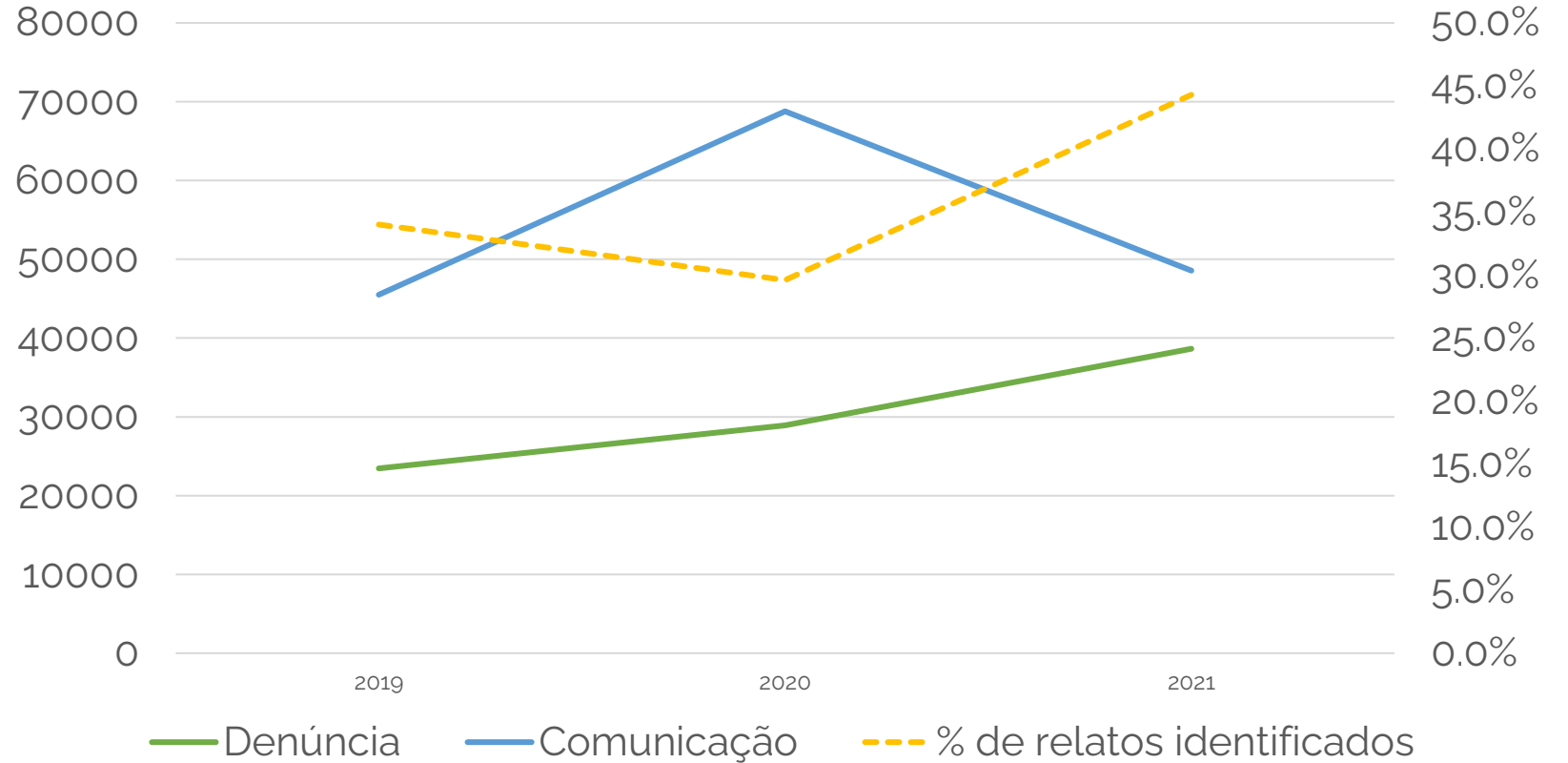
Reglamentación de los medios de protección contra retaliación y desarrollo de procedimientos específicos de tutela de derechos

- Adopción de modelo *ex post* para tutela de derechos de denunciantes, por medio de **canal propio para denunciar el hecho directamente al órganos central del sistema de ouvidoria y de corrección** (CGU);
- Caracterización de los **derechos anti retaliación**: laborales, procesuales, financieros y a la vida; y
- Órgano central con **competencias cautelares** a fin de detener previamente los actos de retaliación.

Un primer resultado
alentador:

*¿Estamos
aumentando la
confianza en el
canal de
denuncias?*

Comparación entre relatos identificados y anónimos
enviados a las unidades del SisOuv entre 2019 y 2021



Próximo passo:

***Desarrollando
mecanismos
de incentivo***

P L A N O

ANTICORRUPÇÃO

- 1. realizar un estudio sobre mecanismos efectivos para incentivar a los denunciantes en Brasil;**
- 2. normatizar e implementar mecanismos para incentivar a los denunciantes.**



Gracias.

Valmir Gomes Dias
Ouvidor-General de la Unión
Contraloría-General de la Unión